

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17930** VALLADOLID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en le art. 6 RD Ley 3/09 sobre este artículo, en el que establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el BOE, anuncia:

1.º Que el procedimiento número 0000065/2010-D, por auto de 3 de Mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Vicente Sanz Iglesias, S.L." con CIF B-47381272 domicilio en camino del Molino, s/n, Íscar (Valladolid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Íscar (Valladolid)

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 6 de mayo de 2010.- La Secretario judicial.

ID: A100036522-1